

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras

- 20** *ORDEN de 17 de octubre de 2024, de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, por la que se modifica la Orden de 5 de abril de 2024, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2024.*

Mediante Orden de 5 de abril de 2024 de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de abril de 2024) fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2024.

La incorporación de dos nuevos municipios al Área Territorial de Prestación Conjunta de los Servicios de Transporte de Viajeros en Automóviles de Turismo Sierra Norte de Madrid (APC Sierra Norte de Madrid), durante al año 2024 (Torrelaguna y el Vellón) hace preciso modificar el apartado relativo a “Costes y financiación” del punto 2 “Subvenciones dirigidas al fomento de la prestación del transporte a la demanda con automóviles de turismo, en la Sierra Norte de Madrid y en otras zonas rurales del suroeste y sureste de la Comunidad de Madrid”, del Anexo II de la citada Orden de 5 de abril de 2024, en el que se determinan los costes previsibles y su financiación para el mantenimiento y fomento del transporte a la demanda en la Sierra Norte de Madrid, incrementando la cuantía de la subvención a la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya, órgano gestor de la misma.

Por todo lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 4 bis y 7 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid y en uso de las competencias atribuidas con carácter general por la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid,

#### DISPONGO

##### Primero

Modificar el apartado relativo a los “Costes y financiación”, del punto 2 “Subvenciones dirigidas al fomento de la prestación del transporte a la demanda con automóviles de turismo, en la Sierra Norte de Madrid y en otras zonas rurales del suroeste y sureste de la Comunidad de Madrid”, del ANEXO II de la Orden de 5 de abril de 2024, de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2024, que queda redactado en los siguientes términos:

“Para el mantenimiento y fomento del transporte a la demanda en zonas rurales, se prevé la concesión de una subvención directa a la mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya de una cantidad máxima de novecientos mil euros (900.000 euros), que se financiará con cargo al subconcepto 48312 “Ayudas al transporte en zonas rurales” del programa 453M de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2024.

Además, se contará con otros trescientos mil euros (300.000 euros) para la suscripción de los nuevos convenios-subvención para implantar el modelo de transporte a la demanda prestado con automóviles de turismo en las zonas suroeste y sureste de la Comunidad de Madrid, en las que se precisa dotar de movilidad a los habitantes de las mismas”.

##### Segundo

La presente Orden producirá efectos desde su firma y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 17 de octubre de 2024.

El Consejero de Vivienda, Transportes e Infraestructuras,  
JORGE RODRIGO DOMÍNGUEZ

(03/16.964/24)

